

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D. C., Agosto seis (6) de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo de Alimentos 2019-0809

Revisada la actuación, advierte el despacho que se ha incurrido en error involuntario en el proveído de 26 de febrero de 2019, al haberse hecho el requerimiento de notificar so pena de aplicar del desistimiento tácito, sin advertir que se están ejecutando medidas cautelares como se observa en el cuaderno número dos, situación procesal que evita la improcedencia de consumir la figura procesal en cita, como así lo establece el inciso 3° del Numeral 1° del art. 317 del C.G.P., haciéndose necesario sanear ejerciendo el control de legalidad, por lo anterior se DISPONE:

1- Dejar sin efecto ni valor el inciso dos del auto calendarado el 26 de febrero de 2019.

2- Reconocer personería a MONICA DIVIANA CUIDES CHAPARRO, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario en los términos y para los fines del poder de sustitución otorgado por LAURA CATALINA CUBIDES CHAPARRO.

NOTIFÍQUESE (2)

MARÍA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO No. <u>60</u> FECHA <u>10 AGO 2020</u> AURA NELLY DE RÍMEO SANTANILLA Secretaria- f-

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D. C., Agosto seis (6) de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo de Alimentos 2019-0809

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora^(fl.106)
y de conformidad con el parágrafo 2° del art.291 del C.G.P., se dispone:

OFICIAR a: 1) FAMISANAR E.P.S. LTDA - CAFAM -
COLSUBSIDIO 2) ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, ARL
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. 3) CAJA COLOMBIANA DE
SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO 5) COLPENSIONES a fin de que, en el
término de la distancia, informe el empleador y direcciones registradas por el
señor CARLOS IVAN RODRIGUEZ JOYA, identificado con c.c. No.
80.912.568 de Bogotá.

La memorialista (fl.37) estese a lo resuelto en el presente auto.

NOTIFÍQUESE (2)

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO No. <u>60</u> FECHA <u>10 AGO 2020</u> AURA NELLY BERMEO SANTANILLA Secretaria- f-
